

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS –  
ADRES – UNIDAD DE RECURSOS  
ADMINISTRADOS**



**La salud  
es de todos**

**Minsalud**

**A 31 DICIEMBRE DE 2018**

---

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

**(1) Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o funciones de cometido estatal.**

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES es un organismo de naturaleza especial del nivel descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente, asimilada a una empresa industrial y comercial del Estado en los términos señalados en la ley de creación, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, la cual se denominara para todos los efectos, Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.

El artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 creó la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) -ADRES, como una Entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, encargada de administrar los recursos que hacen parte del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA), los del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud (FONSAET), los que financien el aseguramiento en salud, los copagos por concepto de prestaciones no incluidas en el plan de beneficios del Régimen Contributivo, los recursos que se recauden como consecuencia de las gestiones que realiza la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).

Que de acuerdo con el inciso final y el párrafo primero del mencionado artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, para el cumplimiento del objeto y funciones de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES, se requiere determinar su estructura interna y el régimen de transición respecto del inicio de sus funciones.

Funciones. Son funciones la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad en Salud -ADRES, las siguientes:

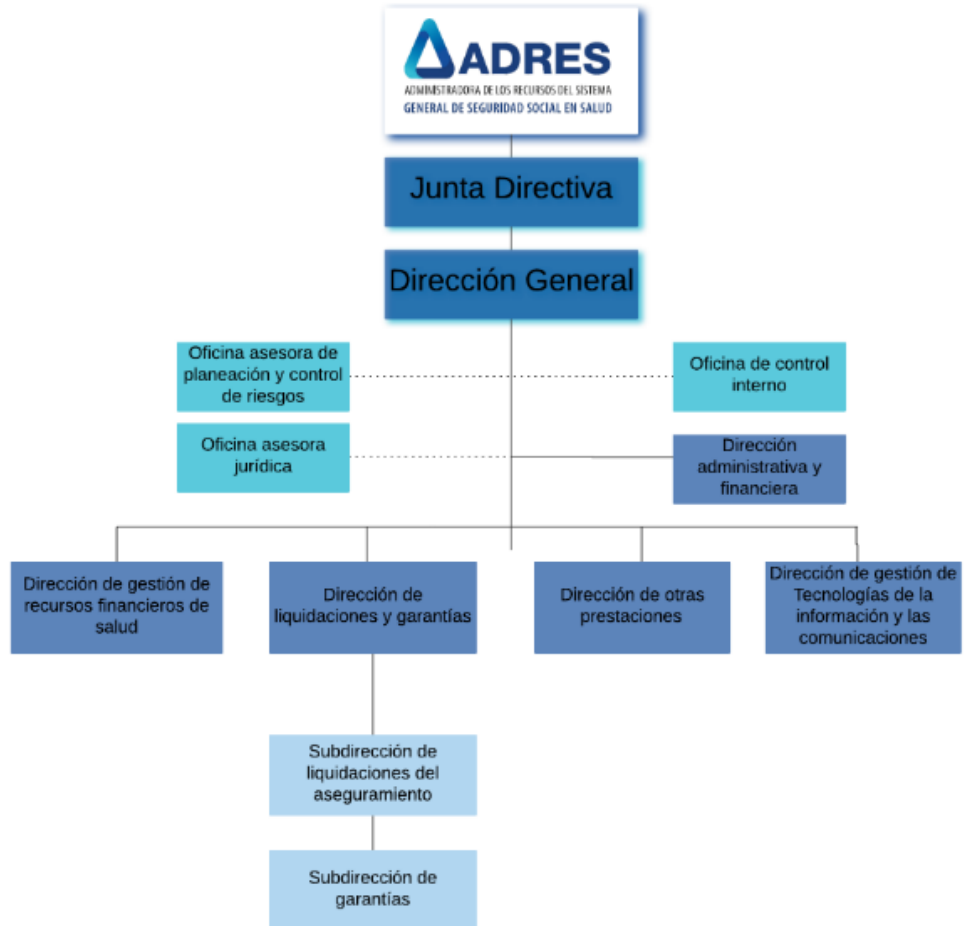
1. Administrar los recursos del Sistema, conformidad con lo previsto en los artículos 66 y de 67 de la Ley 1753 de 2015 y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.
2. Administrar los recursos del Fondo Salvamento y Garantías para el sector Salud (FONSAET) creado por el artículo 50 la Ley 1438 de 2011 y modificado por el artículo 7 de la Ley 1608 de 2013.
3. Efectuar el reconocimiento y pago de las Unidades de Pago por Capitación y demás recursos del aseguramiento obligatorio en salud, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional o el Ministerio de Salud y Protección Social, en marco de sus competencias.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

4. Realizar los pagos, efectuar giros directos a los prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud, de acuerdo con lo autorizado por el beneficiario de los recursos, y adelantar las transferencias que correspondan a los diferentes agentes del Sistema.
5. Adelantar las verificaciones para el reconocimiento y pago por los distintos conceptos, que aseguren el buen uso y control de recursos.
6. Desarrollar los mecanismos establecidos en los artículos 41 del Decreto-Ley 4107 2011 y 9 de la Ley 1608 2013.
7. Administrar la información propia sus operaciones, de acuerdo con la reglamentación expedida el efecto por el Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos señalados en Leyes 100 de 1993 y 1438 de 2011 y en el Decreto - Ley 4107 de 2011 y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen, o sustituyan.
8. Adoptar y proponer los mecanismos que se requieran para proteger los recursos que administra la Entidad, con el fin de evitar fraudes y pagos indebidos, sin perjuicio de las directrices que imparta para efecto el Ministerio de Salud y Protección Social y la junta directiva.
9. Las demás necesarias para el desarrollo de su objeto.

**Estructura Organizacional:** Para el desarrollo de su objeto, la Secretaría Distrital de Salud tendrá la siguiente estructura organizacional

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**



### **Ubicación**

Las instalaciones de la ADRES están ubicadas sobre una de las avenidas más importantes de la ciudad, cerca del Aeropuerto Internacional el Dorado y la Terminal de Transportes de la capital. Su ubicación permite un mejor acceso a la ciudadanía ya que cuenta a tan solo dos cuadras con dos estaciones de Transmilenio. La nueva sede de ADRES está ubicada en la Avenida Calle 26 # 69 - 79 Piso 17 Centro Empresarial Elemento.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

**(2) Bases de preparación de los estados financieros**

**(a) Marco Técnico Normativo:**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para las Entidades de Gobierno, establecidas en la resolución 533 de 2015.

Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para las Entidades de Gobierno, establecidas en la resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, La ADRES - Unidad de Recursos Administrados ha contemplado las directrices dispuestas en el instructivo 002 del 08 de octubre del 2015. La Nota 17 proporciona una explicación de cómo la transición ha afectado la situación financiera de la Entidad y explica los efectos de adopción por primera vez y proporciona una conciliación del patrimonio medido de acuerdo al anterior marco normativo frente al nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

Hasta el 30 de junio de 2018, La ADRES - Unidad de Recursos Administrados preparó sus estados financieros haciendo una aplicación explícita y sin reservas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

**(b) Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

**(c) Moneda funcional y de presentación**

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional la ADRES - Unidad de Recursos Administrados.

**(d) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para las Entidades de Gobierno, establecidas en la resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del balance así como

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES  
Notas a los Estados Financieros  
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018  
(Expresadas en pesos)**

los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La ADRES – Unidad de Recursos Administrados aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada estado de situación financiera. La ADRES - Unidad de Recursos Administrados utiliza flujos netos descontados para los préstamos por cobrar, prestamos por pagar, inversiones de administración de liquidez medidas costo amortizado y al costo que no se comercializan en mercados activos.

**(3) Sistema de información financiera**

La ADRES cuenta con el sistema de información llamado Microsoft Dynamics AX 2012, implementado desde la entrada en funcionamiento de la entidad en el año 2017.

La versión del software que se usa es especializado para entidades del sector Público, permitiendo un manejo administrativo, contable y financiero adecuado. Brinda mayor eficacia y productividad para los servidores permitiendo la consolidación de información de manera oportuna.

**(4) Políticas contables significativas**

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros y al preparar los saldos iniciales con corte al 01 de enero de 2018 de acuerdo con lo establecido por el instructivo 002 y la Resolución 533 del 2015 y sus modificatorios. Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente por La ADRES - Unidad de Recursos Administrados.

**a) Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones recuperables en un periodo máximo de 3 meses, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

**Partidas Conciliatorias:**

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros de las cuentas bancarias y el saldo de los extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, de manera mensual, de acuerdo con el manual de conciliaciones bancarias elaborado por La ADRES - Unidad de Recursos Administrados:

- Para las partidas conciliatorias por consignaciones pendientes por registrar en libros, éstas deberán registrarse como una cuenta por pagar en el concepto "Recaudos por clasificar" si no es posible su identificación de acuerdo con lo establecido en el manual de procedimientos de conciliaciones bancarias. En el momento que se identifique el tercero y el concepto del recaudo se procederá a debitar el pasivo, cancelando la cuenta por cobrar correspondiente. Si agotadas todas las acciones administrativas pertinentes o culminada la vigencia, a efectos de esclarecer la procedencia de los recursos reconocidos en la cuenta 240720 "Recaudos por clasificar", se deberá debitar el pasivo y reconocer un ingreso.
- Los cobros por comisiones, IVA, gastos bancarios y otras partidas similares deben ser reconocidas como una cuenta por cobrar a la entidad financiera teniendo en cuenta que las cuentas bancarias la ADRES - Unidad de Recursos Administrados son cuentas exentas de gravámenes.
- Los ingresos por intereses deben ser reconocidos en el mes correspondiente que fueron generados.

**b) Inversiones de administración de liquidez**

Las inversiones de administración de liquidez corresponden a los recursos colocados en instrumentos de deuda y/o de patrimonio ya sea para obtener rendimientos a través de las fluctuaciones del mercado y/o de los flujos contractuales asociados al título. Estas se clasifican en cuatro categorías, a valor de mercado con cambios en el resultado, a costo amortizado, a valor de mercado con cambios en el patrimonio y a costo.

Las inversiones de administración de liquidez que posee La ADRES - Unidad de Recursos Administrados se clasifican en la categoría de costo, esta incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que corresponden: a) instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

**c) Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por La ADRES - Unidad de Recursos Administrados.

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para tal efecto, La ADRES - Unidad de Recursos Administrados al final del periodo contable verificará si existen indicios de deterioro de sus cuentas por cobrar.

La validación de la existencia de indicadores de deterioro se llevará a cabo al final del periodo contable.

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados a la tasa de interés de mercado para instrumentos similares.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Se dan de baja a las cuentas por cobrar de la entidad cuando expiran los derechos y/o cuando los riesgos y las ventajas inherentes de la cuenta por cobrar se transfieran.

**d) Préstamos por cobrar**

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la entidad destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

valor presente se reconocerá como gasto por subvención en el resultado del periodo, excepto cuando se hayan pactado condiciones para acceder a la tasa por debajo del mercado, caso en el cual la diferencia se reconocerá como un activo diferido.

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por cobrar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva del préstamo en la fecha de medición del deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor del préstamo por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ni excederán el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

**e) Arrendamientos**

Aplica para los contratos de arrendamiento financieros que realice la ADRES - Unidad de Recursos Administrados, en calidad de arrendador.

**Arrendamiento financiero:** Cuando el arrendador transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

El arrendador reconocerá un préstamo por cobrar, el cual se medirá de acuerdo con lo definido en esta política. Cualquier diferencia con respecto al valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

El valor del préstamo por cobrar será igual a la inversión neta realizada por el arrendador, la cual corresponde a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo. La inversión bruta es la suma de todos los pagos que recibirá el arrendador por parte del arrendatario, o un tercero vinculado con él, a lo largo del plazo del contrato más el valor residual no garantizado por el arrendatario o por otra entidad vinculada con este. De estos pagos, se excluirán las cuotas de carácter contingente y los costos de los servicios e impuestos, que pagó el arrendador y que le serán reembolsados.

en la medición posterior cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en dos partes que representan los ingresos financieros y la reducción del préstamo por cobrar. Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Los pagos contingentes que realice el arrendatario se reconocerán como ingresos en los periodos en los que se incurra en ellos.

**f) Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo:**

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados reconoce una pérdida por deterioro de valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo. Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados evalúa periódicamente (mínimo al final de cada periodo) si existen indicios de deterioro para las propiedades, planta y equipo y activos intangibles que se midan por el costo. Para efectos de determinar estos indicios analizará tanto las fuentes internas como las externas que puedan dar información sobre el posible deterioro de estos activos.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

Dentro de las fuentes internas se encuentran la evidencia sobre obsolescencia o deterioro físico del activo, expectativas sobre cambios de uso en el activo que afectará desfavorablemente a la entidad, informes internos que indiquen que el rendimiento económico es o va a ser inferior a lo esperado, entre otras

En las fuentes externas se encuentran la disminución del valor de mercado del activo, cambios en desfavorables para la entidad relacionados con el mercado al que está destinado el activo, incrementos en las tasas de interés que afecten la tasa de descuento utilizada en el cálculo del valor de uso, entre otras.

Si existen indicios de deterioro, la entidad comprobará el deterioro del valor de sus activos a partir de la comparación del valor en libros del activo con su valor de servicio recuperable. Este último corresponde al mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su costo de reposición.

Si el valor de servicio recuperable es inferior al valor en libros, se reconocerá una pérdida por deterioro, reduciendo el importe en libros del activo.

**g) Otros Activos:**

Se reconocen como avances y anticipos los valores entregados por LA ADRES - UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS en calidad de avance o anticipo, para obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Se reconocen como avances y anticipos los valores entregados por la ADRES - Unidad de Recursos Administrados en calidad de pago previo, con destino a garantizar la prestación del servicio de salud por concepto de reclamaciones y recobros de medicamentos y tutelas.

Los avances y anticipos se legalizarán producto contra la cuenta por pagar una vez haya pasado por el proceso de auditoría y sean aprobadas para su pago y en caso de devolución del recurso se acreditará la cuenta por el valor reintegrado.

Así mismo en este concepto se reconocen los recursos entregados en Garantía por concepto de embargos; el embargo es una medida cautelar que proviene de un juez, a fin de garantizar el pago de las sentencias judiciales en curso en contra de la entidad.

En el desarrollo de los procesos judiciales en contra, una vez se han embargado los recursos de La ADRES - Unidad de Recursos Administrados se constituye con ese dinero un título judicial, el cual representa una garantía para el pago de las pretensiones económicas del demandante.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

En este caso se debe reconocer la apertura del título judicial como un depósito entregado en garantía acreditando los recursos inicialmente clasificados como efectivo de uso restringido.

**j) Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones que tiene la entidad con terceros en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera para su cancelación que la entidad deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos y/o efectivo o equivalentes. En el reconocimiento inicial se miden al valor de la transacción y después de la medición inicial, se mantienen al costo de la transacción.

Se dejan de reconocer cuando se extinguen las obligaciones esto se puede dar porque se pague, expire o se transfiera a un tercero.

**k) Provisiones:**

Se reconocen las provisiones con base en lo siguiente:

<b>SITUACIÓN</b>	<b>RECONOCIMIENTO</b>	<b>REVELACIONES</b>
Si se posee una obligación presente que <b>probablemente</b> exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor probable de la obligación.	Se exige revelar información sobre la <b>provisión</b> .
Si se posee una obligación <b>posible</b> , o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el <b>pasivo contingente</b> .
Si se posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere <b>remota</b> la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

<b>Probabilidad de pérdida</b>	<b>% de Pérdida</b>	<b>Registro en contabilidad</b>
Probable	> del 50%	Provisión
Posible	> 10% <= 50%	Cuentas de Orden-Revelación
Remota	<10%	No se registra

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Se reconocen una provisión solo cuando se cumplan cada una de las siguientes condiciones:

- Se tiene una obligación presente (legal o implícita) en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado. Esto implica que no se tiene otra alternativa que liquidar la obligación. Esto puede ocurrir cuando se incurre en una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando se tiene una obligación implícita porque el suceso pasado ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.
- Es probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para la cancelación, para liquidar la obligación.
- Se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Se mide una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha sobre la que se informa.

La mejor estimación es el importe que se pagara racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Se revisan y ajustan las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumenta en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconoce como gasto en el resultado del periodo.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procede a liquidar o a revertir la provisión.

**l) Activos y pasivos contingentes:**

**Activos Contingentes:** No son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los activos contingentes se evalúan de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio pase a ser prácticamente cierta, se procede al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Para efectos del control de los activos contingentes se realiza la mejor estimación del activo de naturaleza posible y se procede con el registro en cuentas de orden deudoras.

**Pasivos Contingentes:** No son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se evalúan de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procede al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Para efectos del control de los pasivos contingentes se realiza la mejor estimación del pasivo de naturaleza posible y se procede con el registro en cuentas de orden acreedoras.

**m) Ingresos de transacciones sin contraprestación:**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la ADRES - Unidad de Recursos Administrados sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

**n) Ingresos de transacciones con contraprestación:**

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen rendimientos e intereses, entre otros.

**o) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes:**

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos o plazos estimados de realización, como corrientes los con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese período.

En el caso que existan obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo se encuentre asegurado, se reclasifican como no corrientes.

**(5) Efectivo y equivalentes**

El efectivo y los equivalentes de la Unidad de Recursos Administrados está compuesto por depósitos en instituciones financieras (cuentas corrientes, cuentas de ahorro y depósitos a la vista e inversiones clasificadas como equivalentes al efectivo), que son saldos usados por La ADRES - Unidad de Recursos Administrados en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre se encuentra compuesto por:

	<b>RUBRO CONTABLE</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>01/01/2018</b>
111005	Cuenta Corriente	\$ 34.361.135.857,26	\$ 43.886.196.601,72
111006	Cuenta de ahorro	\$ 876.571.733.432,51	\$ 776.483.373.028,92
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 910.932.869.289,77</b>	<b>\$ 820.369.569.630,64</b>

La ADRES- Unidad de Recursos Administrados, a 31 de diciembre tiene 90 cuentas bancarias con los bancos Bancolombia, Banco BBVA, Banco de Occidente, Banco Davivienda Banco Sudameris, Banco Agrario, estas cuentas se encuentran distribuidas entre corrientes y de ahorro y están destinadas a recaudo y pago de los distintos procesos manejados por la ADRES - Unidad de Recursos Administrados.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

Tipo Cuenta	No. Cuentas Bancarias	Función	No.	Destinación o Proceso
Cuentas Corrientes	41	Pagadoras	24	Soat Y Fonsat, Procesos De Repetición Y Restituciones, Restituciones MYT, Pago UPC R.C. Proceso Compensación, Pagos Prestaciones Económicas Rex, Distribución Recursos Aportes Patronales, Recobros MYT, Pago Reclamaciones Victimas, Pago LMA UPC R.S, Pagos Garantías Y Otros Programas, Pago Depósitos Judiciales, Proceso de Repetición, Entes Territoriales Devol Recursos No Ejecuta, Depósitos Judiciales Medida Especial, Giro Directo.
		Recaudadoras	17	Cotizaciones Régimen Contributivo, Otros Ingresos, Cajas De Compensación Familiar Aportes, Aporte De Solidaridad Entidades Régimen excepción, Min 001, Min 002, Min 003, Recaudo Directo Rex, Saneamiento Aportes Patronales, Restituciones De EPS Recaudo Direct, Entidades Territoriales SGP, Aportes PGN, Fonsaet, Restituciones Régimen Subsidiado, Recursos Cobro Coactivo, Rentas Cedidas.
Cuentas de Ahorro	49	Recaudadoras	23	Rentas Cedidas, Otros Recursos Propios De Las Entidades Territoriales, Cajas De Compensación Familiar, Fosfec, Otros Recursos Propios De Las Entidades Territoriales, Depósitos Judiciales, Depósitos EPS Judiciales Medida Especial, Cobro Coactivo, Otros Recursos Propios Destinados Al Aseguramiento.
		Pagadoras	20	Giro Directo
		Portafolio	6	Portafolio

Los montos de las cuentas bancarias están representados en recursos propios y recursos en administración, en cuenta corriente (\$ 34.361.135.857,26) y en cuentas de ahorro (\$876.571.733.432,51), que corresponden a ingresos propios no tributarios, rendimientos bancarios, entre otros. Estas cuentas se encuentran conciliadas a diciembre de 2018.

<b>CUENTAS CORRIENTES</b>	
<b>Tipo de Recursos</b>	<b>Saldo</b>
Recursos ADRES - Unidad de Recursos Administrados	\$ 31.657.780.497,04
Recursos en administración	\$ 2.703.355.360,22
<b>Total Cuenta Corriente</b>	<b>\$ 34.361.135.857,26</b>



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

<b>CUENTAS DE AHORROS</b>	
<b>Tipo de Recursos</b>	<b>Saldo</b>
Recursos ADRES - Unidad de Recursos Administrados	\$ 704.931.847.434,40
Recursos en administración	\$ 171.639.885.998,11
<b>Total Cuenta de Ahorros</b>	<b>\$ 876.571.733.432,51</b>

Las conciliaciones bancarias reflejaban las siguientes partidas conciliatorias que no superaban los 30 días de su registro y no originaron provisión:

	<b>Diciembre 31 2018</b>	<b>Enero 01 2018</b>
Notas débito según extracto (1)	\$ 2.332.008,00	\$ 2.002,00
Notas crédito según extracto (2)	\$ 558.742.821,00	\$ 0,00
Notas débito en libros no abonadas en extracto (3)	\$ 3.145.781.962,00	\$ 1.646.339,00
Notas crédito pendientes en extracto (4)	\$ 1.993.005.772,00	\$ 42.637.725.633,83
<b>Total Partidas Conciliatorias</b>	<b>\$ 5.669.862.563,00</b>	<b>\$ 42.639.373.974,83</b>

(1) Corresponde al abono de rendimientos bancarios adicionales en cuenta de recursos administrados por valor de \$ 2.332.008,00.

(2) Corresponde principalmente al traslado de cuarto proceso de compensación el cual se realizó el último día del mes de diciembre y la operación no fue efectiva.

(3) Corresponde al traslado de proceso de giro directo por valor de \$ 1.979.279.861,00, cuarto proceso de compensación por valor de \$ 1.086.604.533,00 y pago a proveedor por proceso de garantías por valor de \$ 79.897.568,00 los cuales se realizaron el último día del mes de diciembre y la operación no fue efectiva.

(4) Corresponde principalmente a la transferencia de recursos para el proceso de giro directo de Ferronales por valor de \$ 1.979.279.861,00, realizado el último día del mes de diciembre.

A 31 de diciembre de 2018, no existen restricciones sobre los recursos de la ADRES - Unidad de Recursos Administrados.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

**(6) Cuentas por cobrar:**

La composición de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

	<b>RUBRO CONTABLE</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>01/01/2018</b>
1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	\$ 238.128.797	\$ 346.816.062
131102	Multas (1)	\$ 24.269.730	\$ 24.269.730
131103	Intereses (2)	\$ 213.859.067	\$ 322.546.332
1321	Recursos destinados a la financiación del SGSSS	\$ 454.245.626.104	\$ 377.655.059.681
132101	Cotizaciones régimen contributivo (3)	\$ 1.125.564.135	\$ 450.439.373
132103	Reintegros (4)	\$ 452.927.967.221	\$ 350.634.669.746
132105	Recursos prima FONSAT y SOAT (5)	\$ 0	\$ 26.569.950.562
132108	Intereses de mora (6)	\$ 186.498.100	\$ 0
132109	Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo (6)	\$ 5.596.648	\$ 0
1384	Otras cuentas por cobrar	\$ 2.296.952.208	\$ 27.096.078.010
138435	Intereses de mora (6)	\$ 0	\$ 455.898.347
138436	Otros intereses por cobrar (6)	\$ 0	\$ 10.604.503
138448	Reintegros Régimen Subsidiado (7)	\$ 2.142.654.450	\$ 0
138490	Otras cuentas por cobrar (8)	\$ 154.297.758	\$ 26.629.575.160
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	\$ 10.478.186.420	\$ 10.146.095.045
138614	Ingresos no tributarios	\$ 983.250.430	\$ 979.062.901
138617	Recursos destinados a la financiación del SGSSS	\$ 9.229.439.154	\$ 8.905.989.441
138690	Otras cuentas por cobrar	\$ 265.496.836	\$ 261.042.703
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 446.302.520.689</b>	<b>\$ 394.951.858.708</b>

1311 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios: Se compone principalmente de los recursos por cobrar correspondientes a los derechos a favor de la entidad, que se originan por conceptos de multas e intereses por restituciones de recursos.

(1) Las multas corresponden al Instituto de Seguro Social por \$24.269.730; multas impuestas por la Superintendencia de Salud.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

(2) Los intereses corresponden al proceso de reintegro de recursos a la Adres por apropiación o reconocimiento sin justa causa por el proceso de reclamaciones de reclamaciones y de medicamentos y tutelas por valor \$213.859.067 como se detalla a continuación:

NIT	ENTIDAD	VALOR \$	%
802001522	CLINICA CONSOLACION FERIZ RIVAS LTDA	\$ 113.124.706	53
823004839	IPS EPISALUD LTDA.	\$ 91.398.996	43
	OTRAS CXC POR INTERESES	\$ 9.335.365	4
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 213.859.067</b>	<b>100</b>

1321 Recursos destinados a la financiación del SGSSS: Corresponde a el valor de los derechos de cobro por concepto de recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Esta cuenta es de uso exclusivo de la Unidad de Recursos Administrados-ADRES, donde se encuentran las siguientes cuentas por cobrar:

(3) Cotizaciones régimen contributivo: Corresponde a cotizaciones compensadas CSF, cotizaciones no compensadas y descuentos SSF correspondiente a conciliación de cuentas maestras a nombre de las entidades prestadoras de salud (EPS) por valor de \$1.125.564.135; cuentas por cobrar que se concentran en Cafesalud y Manexka en un 97%, dado que son entidades que se encuentran en liquidación.

NIT	ENTIDAD	VALOR \$	%
800140949	CAFESALUD E.P.S S.A.	\$ 933.687.340	83
812002376	MANEXKA EPS INDIGENA	\$ 152.495.775	14
	OTRAS CXC COTIZACIONES RC	\$ 39.381.020	3
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.125.564.135</b>	<b>100</b>

(4) Reintegros: Cuentas por Cobrar a las entidades prestadoras de salud generadas en auditorias o por resoluciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud por reintegro de recursos a la Adres por apropiación o reconocimiento sin justa causa por el proceso de restituciones UPC régimen contributivo, reintegros de UPC del régimen subsidiado, recobros, reclamaciones, procesos de repetición y otras recuperaciones.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

NIT	ENTIDAD	VALOR \$	%
<b>RESTITUCIONES UPC R.C. RECONOCIDAS SIN JUSTA CAUSA</b>			
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES*	\$ 332.218.010.439	100
<b>TOTAL RESTITUCIONES UPC R.C. RECONOCIDAS SIN JUSTA CAUSA</b>		<b>\$ 332.218.010.439</b>	<b>100</b>
<b>UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>			
800140949	CAFESALUD EPS S.A.*	\$ 976.748.652	1
811004055	EMDISALUD	\$ 13.727.767.782	12
830053105	FIDUCIARIA LA PREVISORA-PAR CAPRECOM*	\$ 94.212.986.263	85
837000084	E.P.S. MALLAMAS E.P.S. INDIGENA	\$ 1.706.976.046	2
	OTRAS CXC POR UPC REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 84.271.918	0
<b>TOTAL UPC RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>		<b>\$ 110.708.750.662</b>	<b>100</b>
<b>RECOBROS</b>			
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA SURA	\$ 16.946.885	1
860013816	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES*	\$ 1.508.696.672	92
890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	\$ 14.096.779	1
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	\$ 98.543.250	6
	OTRAS CXC RECOBROS	\$ 8.350.817	1
<b>TOTAL RECOBROS</b>		<b>\$ 1.646.634.403</b>	<b>100</b>
<b>RECLAMACIONES</b>			
1371062	GUARUMA HERNANDEZ JUAN DE DIOS	\$ 11.537.500	4
802001522	CLINICA CONSOLACION FERIZ RIVAS LTDA	\$ 129.199.460	44
823004839	IPS EPISALUD LTDA.	\$ 141.980.860	49
830501250	CLINICA MADRE LAURA S.A.S.	\$ 7.686.728	3
	OTRAS CXC RECLAMACIONES	\$ 2.277.707	1
<b>TOTAL RECLAMACIONES</b>		<b>\$ 292.682.255</b>	
<b>PROCESOS DE REPETICIÓN</b>			
860042945	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	\$ 4.402.259	100
<b>TOTAL PROCESOS DE REPETICIÓN</b>		<b>\$ 4.402.259</b>	<b>100</b>
<b>OTRAS RECUPERACIONES</b>			
800088702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA SURA	\$ 155.769.591	2
800140949	CAFESALUD EPS S.A.*	\$ 2.504.428.261	31
805000427	COOMEVA EPS S.A.	\$ 5.271.817.103	65
900025605	CERRO SALUD E.U.	\$ 40.327.739	1
	OTRAS CXC OTRAS RECUPERACIONES	\$ 85.144.509	1
<b>TOTAL OTRAS RECUPERACIONES</b>		<b>\$ 8.057.487.203</b>	<b>100</b>

\* Entidades en liquidación

(5) La cuenta por cobrar por concepto de prima FONSAT y SOAT fue cancelada en el mes de enero de 2019, recursos que financian los procesos de reclamaciones y la liquidación mensual de afiliados (LMA).

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

(6) Los intereses de mora y los rendimientos de las cuentas maestras de recaudo se generan por la conciliación mensual de cotizaciones del régimen contributivo extemporáneas; Intereses de mora y rendimientos que, a 1 de enero de 2018, se registraban en la cuenta 138435-138436 y aplicando la Resolución 135 de mayo de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) se reclasifican a la cuenta 132108-132109.

1384 Otras cuentas por cobrar: Este rubro se compone de intereses, reintegros de UPC régimen subsidiado y otras cuentas por cobrar a favor de la Adres.

(7) Las cuentas por cobrar por concepto de reintegros UPC régimen subsidiado corresponden a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC para la financiación de la unidad de pago por capitación (UPC) de las personas privadas de la libertad en prisión domiciliaria correspondiente al proceso de liquidación mensual de afiliados del mes de septiembre del año 2016 a octubre del año 2017 por \$1.738.549.333 y por recobros de medicamentos y tutelas por \$404.105.117.

(8) En otras cuentas por cobrar se registran cuentas por cobrar por convenios interadministrativos a los Departamentos de Casanare, Meta, Boyacá y Bolívar por valor de \$54.168.186, mayor valor ejecutado en la liquidación mensual de afiliados (LMA) por \$89.586.685, rendimientos financieros por \$9.783.026, gastos bancarios por \$759.861 a las entidades financieras.

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados no otorga plazo a sus deudores dado que una vez finalizan los procesos el deudor debe pagar los recursos correspondientes de manera inmediata.

No se cobran intereses sobre las cuentas por cobrar salvo por concepto de mora dado que el cometido estatal de la entidad no es generar rendimientos financieros, en el caso de los intereses moratorios la tasa utilizada corresponde a la máxima tasa de usura permitida aplicable a la cuenta por cobrar.

1386 Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar: Se entiende como el monto en que el valor en libros excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras) descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares. El deterioro se calcula cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Pérdidas por deterioro: La variación en las pérdidas por deterioro de valor con respecto a las cuentas por cobrar durante el año fue la siguiente:

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

<b>Deterioro</b>	<b>Valor</b>
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ 10.146.095.045
Pérdida reconocida por deterioro	\$ 332.091.375
<b>Balance al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 10.478.186.420</b>

Al 1 de enero de 2018, la pérdida por deterioro correspondiente a la suma de \$10.146.095.045 está relacionada con cuentas por cobrar de multas y sanciones, recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de otras cuentas por cobrar. Se realiza deterioro del 100% de las cuentas por cobrar que presentan una edad igual o mayor a trescientos sesenta (360) días contados a partir del vencimiento del plazo otorgado.

Atendiendo lo contenido en las políticas contables de la ADRES - Unidad de Recursos Administrados se definió que como mínimo al final de cada periodo se evaluara las condiciones de las cuentas por cobrar para definir el cumplimiento de las causales de deterioro.

La antigüedad de las cuentas por cobrar que presentan mora, pero no se encuentran deterioradas al final del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

<b>Cuentas por Cobrar con edades inferiores a 360 días</b>	
<b>Concepto</b>	<b>De 1 a 359 días</b>
Intereses	\$ 6.932.676
Cotizaciones régimen contributivo	\$ 804.241.250
Reintegros	\$ 443.058.594.821
Intereses de mora	\$ 184.380.100
Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo	\$ 5.587.820
Reintegros Régimen Subsidiado	\$ 2.142.654.450
Otras cuentas por cobrar	\$ 100.129.572
<b>Totales</b>	<b>\$ 446.302.520.689</b>

Así mismo, en la vigencia 2018 no se presentó de baja en cuentas por cobrar ni en cuentas de deterioro.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

**(7) Prestamos por cobrar:**

La composición de los Prestamos por cobrar al final del periodo sobre el que se informa está conformado por los préstamos concedidos y préstamos gubernamentales otorgados.

14.15. Préstamos Concedidos: incluye el valor de los giros realizados a las EPS, en atención al Artículo 2.6.4.3.4. Apoyo y fortalecimiento patrimonial a las entidades del sector salud de la resolución 2265 de 2017, así mismo incluye los saldos por concepto de arrendamiento financiero relacionado con el contrato No. CN 0132 realizado con la Unión Temporal DUCOT.

14.15.27 Préstamos concedidos por instituciones no financieras: Mecanismo busca la generación de liquidez a las instituciones del sector salud, a fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, con cargo a los recursos de la URA, a través de la compra de cartera reconocida de IPS con EPS/CCF.

La última operación de compra de cartera fue realizada mediante Resolución 6541 2018, y tiene las siguientes condiciones:

- a. Plazo de recuperación de los recursos: 6 meses.
- b. Tasa de interés: 4,51% EA, la cual corresponde a la DTF del 28 de diciembre de 2018, fecha en la que se efectuó el desembolso de los recursos por parte de la ADRES. La tasa de interés se toma considerando lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución 4373 de 2017.

	<b>RUBRO CONTABLE</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>1/01/2018</b>
<b>1415</b>	Préstamos Concedidos	<b>\$ 192.583.276.095</b>	\$ -
141527	Préstamos concedidos por instituciones no financieras	\$ 79.939.791.078	\$ -
<b>141529</b>	Arrendamiento Financiero	<b>\$ 112.643.485.017</b>	\$ -
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 192.583.276.095</b>	\$ -

14.15.29 Arrendamiento Financiero: Saldo correspondiente al valor registrado inicialmente por concepto del bien recibido en dación de pago por valor de \$ 123.511.875.233 de la Clínica del Bosque ubicada en la ciudad de Cartagena menos los valores recibidos como amortización del capital de la cuenta por cobrar que a corte de diciembre de 2018 fue de \$10.868.390.216.

El contrato de administración y operación celebrado con DUCOT, tiene una duración de quince (15) años o hasta la fecha de que haga uso de la opción de compra;

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

sobre este contrato se perciben ingresos con base en el flujo de caja mensual proyectado elaborado por la U.T. DUCOT y serán reconocidos por la ADRES en el momento en que ingresan los recursos.

1416 préstamos Gubernamentales Otorgados: corresponde a los préstamos realizados de acuerdo al artículo 5 de la Ley 1608 de 2013, los valores reportados por la ADRES como cuentas por cobrar a las entidades territoriales, corresponden a los saldos de los giros realizados por concepto de deudas de del régimen subsidiado, según Resoluciones 986/2013, 2446/2013, 3541/2013, 5037/15.

	<b>RUBRO CONTABLE</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>1/01/2018</b>
<b>1416</b>	Préstamos gubernamentales Otorgados	<b>\$ 94.792.789.167</b>	<b>\$ 94.792.789.167</b>
141647	Préstamos concedidos a Empresas no Financieras	\$ 94.792.789.167	\$ 94.792.789.167
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 94.792.789.167</b>	<b>\$ 94.792.789.167</b>

Estos préstamos por cobrar se cancelan mediante los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los recursos del Sistema General de Participaciones de Libre Inversión, según artículo 275 de la Ley 1450 de 2011. Abonos, que son distribuidos e informados por la Dirección de Financiamiento Sectorial, según Decreto 1080 de 2012 y 058 de 2015.

**(8) Otros Activos:**

	<b>RUBRO CONTABLE</b>	<b>31/12/2018</b>	<b>01/01/2018</b>
<b>1906</b>	Avances y Anticipos entregados	<b>1.490.099.500.542,66</b>	<b>994.387.714.992,75</b>
190605	Anticipos sobre prestaciones excepcionales	1.490.099.500.542,66	994.387.714.992,75
	<b>TOTALES</b>	<b>1.490.099.500.542,66</b>	<b>994.387.714.992,75</b>

1906 Avances y Anticipos entregados: Refleja el saldo de los valores entregados a las entidades por concepto de giro previo de recobros por Medicamentos no POS y Fallos de Tutela en cumplimiento del decreto 2265 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Según la Resolución 1885 de 2018, La ADRES efectuará giros previos mensuales correspondientes al resultado del proceso de radicación de auditoría integral de los recobros, a favor de las entidades recobrantes de las tecnologías en salud no financiadas con recursos de la UPC o servicios complementarios conforme al procedimiento establecido por la Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES.

El proceso de auditoria se deberá realizar dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del periodo de radicación, una vez se generen los resultados de la



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

auditoria se procederá con el giro del Complemento de Pago Previo cuando haya lugar a ello y se procede con el proceso de cierre de paquete que constituye la legalización de pago previo.

	RUBRO CONTABLE	SALDO INICIAL	GIRO PP 2018	CIERRE PQ 2018	SALDO PP A 31 DIC 2018
<b>1906</b>	Avances y Anticipos entregados				
190605	Anticipos sobre prestaciones excepcionales	994.387.714.992,75	2.227.919.793.489,37	1.732.208.007.939,46	1.490.099.500.542,66
	<b>TOTALES</b>	<b>994.387.714.992,75</b>	<b>2.227.919.793.489,37</b>	<b>1.732.208.007.939,46</b>	<b>1.490.099.500.542,66</b>

A continuación se presenta el resumen de paquetes que se encuentran pendientes de legalización a 31 de diciembre de 2018.

PAQUETE	MEDICAMENTOS REGIMEN CONTRIBUTIVO	TUTELAS REGIMEN CONTRIBUTIVO	TUTELAS REGIMEN SUBSIDICADO	TOTAL
PP00518		20.421.114.736,23	142.181.331,29	20.563.296.067,52
PP00618		14.823.466.664,10	21.168.955,34	14.844.635.619,44
PP00718		12.793.012.890,09		12.793.012.890,09
PP00718_2		22.153.879.913,65		22.153.879.913,65
PP0418	117.680.186.765,28	13.549.269.882,78		131.229.456.648,06
PP0518	140.932.144.740,20			140.932.144.740,20
PP0618	135.155.364.380,58			135.155.364.380,58
PP0718	137.206.987.109,92			137.206.987.109,92
PP0718_2	113.803.380.460,66			113.803.380.460,66
PP0818	102.987.023.004,27	9.046.508.942,18	205.115,87	112.033.737.062,32
PP0818_2	4.680.871.365,20	159.007.869,26	15.037.856,02	4.854.917.090,48
PP0918	99.763.823.309,08	7.657.664.675,19		107.421.487.984,27
PP1018	76.104.807.964,17	6.095.865.420,04	2.001.519,07	82.202.674.903,28
PP1018_2	1.803.882.373,88	3.100.643.298,31		4.904.525.672,19
PP1118	201.541.780.722,03	23.320.040.048,64	138.179.229,34	225.000.000.000,01
PP1218	201.979.947.216,56	22.890.607.470,62	129.445.312,81	224.999.999.999,99
<b>Total</b>	<b>1.333.640.199.411, 83</b>	<b>156.011.081.811, 09</b>	<b>448.219.319, 74</b>	<b>1.490.099.500.542, 66</b>

De otra parte en la cuenta de otros activos encontramos los recursos entregados en administración a FINDETER en el marco de los Convenios Interadministrativos No. 038 de 2015 y 025 de 2016 en virtud de los mecanismos establecidos en el artículo 41 del Decreto Ley 4107 de 2011 y los mismos convenios antes mencionados.

	RUBRO CONTABLE	31/12/2018	1/01/2018
<b>1908</b>	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	74.936.488.051	74.936.488.051
190801	En administración	74.936.488.051	74.936.488.051

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

	RUBRO CONTABLE	31/12/2018	1/01/2018
19080101	Operaciones de Fortalecimiento Patrimonial -Tasa Compensada	74.936.488.051	74.936.488.051
	<b>TOTALES</b>	<b>74.936.488.051</b>	<b>74.936.488.051</b>

**(9) Cuentas por Pagar:**

	RUBRO CONTABLE	31/12/2018	01/01/2018
2407	Recursos a favor de terceros	\$ 1.005.427.648,12	\$ 4.298.950.465,88
240706	Cobro cartera de terceros	\$0	\$ 2.700.316.700,37
240720	Recaudos por clasificar (1)	\$ 955.286.780,12	\$ 1.245.330.085,90
240790	Otros recaudos a favor de terceros (2)	\$ 50.140.868,00	\$ 353.303.679,61
2410	Recursos destinados a la financiación del sgsss	\$ 128.037.433.126,72	\$ 26.283.446.046,39
241001	Proceso de compensación régimen contributivo (3)	\$ 25.508.010.662,05	\$ 2.762.011.178,35
241002	Prestaciones económicas régimen de excepción (4)	\$ 1.166.073.094,00	\$ 529.200.159,00
241003	Upc régimen subsidiado (5)	\$ 34.276.042.138,44	\$ 153.033.413,19
241004	Atenc indemn víctim even terror catast conflicto	\$ 261.000.931,00	\$ 1.501.278.717,75
241008	Fortalecimiento red nacional urgencias	\$ 302.666.157,00	\$ 179.386.353,00
241012	Servicios de Salud no PBS (6)	\$ 55.480.806.339,23	\$ 21.158.536.225,10
241014	Licencias de Maternidad y Paternidad (7)	\$ 11.042.833.805,00	
2430	Subsidios asignados	\$ 165.011.057,00	\$ 165.011.057,00
243090	Otros subsidios asignados	\$ 165.011.057,00	\$ 165.011.057,00
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	\$ -	\$ 822.975.255,00
243603	Honorarios	\$0	\$ 93.991.861,00
243605	Servicios	\$0	\$ 286.279.773,00
243608	Compras	\$0	\$ 417.375.523,00
243627	Retención de impuesto de industria y comercio	\$0	\$ 25.328.098,00
2490	Otras cuentas por pagar	\$ 34.655.849.600,38	\$ 8.012.558.890,77
249038	Recursos destinados a la finan del sgsss	\$ 255.726.652,75	\$ 7.847.829.472,57
249040	Saldos a favor de beneficiarios (8)	\$ 34.400.122.947,63	\$ 164.729.418,20
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 163.863.721.432,22</b>	<b>\$ 39.582.941.715,04</b>

2407 Recursos a favor de terceros: Este rubro corresponde al valor de los recursos recaudados o pendientes de recaudo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.

(1) Corresponde a los valores recaudados en las cuentas de la ADRES - Unidad de recursos Administrados, respecto de los cuales no se ha logrado su plena identificación, en aplicación del procedimiento de las partidas sin identificar, según el cual se debe tener en cuenta el monto consignado y el tiempo que lleve la partida sin identificar y dependiendo de ello se procederá de la siguiente manera:

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

Todos los recaudos que no logren ser identificados plenamente se registran como pasivo. Aquellos recaudos que no superan la suma de dos (2) UVT se reclasifican al ingreso una vez transcurren 30 días desde la fecha de su recaudo sin que se haya logrado su identificación.

Aquellos recaudos superiores a dos (2) UVT se reclasifican al ingreso una vez que han transcurrido 90 días desde su recaudo sin que se haya logrado su plena identificación.

(2) Corresponde a valores recaudados en las cuentas de la ADRES Unidad de Recursos Administrados, que fueron consignados erróneamente por concepto de Régimen de Excepción y fueron reclamados por los aportantes.

2410 Recursos destinados a la financiación del SGSSS: Corresponde al valor de las obligaciones contraídas, con cargo a los recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, por conceptos tales como: el proceso de compensación del régimen contributivo y las prestaciones económicas de los regímenes especial y de excepción. Esta cuenta es de uso exclusivo de la Unidad de Recursos Administrados-ADRES.

(3) Corresponde a las cuentas por pagar como resultado del proceso de compensación que a 31 de diciembre de 2018, se encontraban pendientes de giro, la siguiente es la distribución por entidad.

ENTIDAD	VALOR	PARTICIPACION
CAFESALUD EPS	10.286.219.783,30	49%
SALUDVIDA S.A.	5.158.178.938,30	24%
BANCOLOMBIA S.A	1.949.844.762,00	9%
NUEVA EMPRESA.	1.815.746.265,00	9%
OTRAS ENTIDADES	1.052.799.269,52	5%
A.R.S. CONVIDA	875.636.257,30	4%
<b>TOTAL</b>	<b>21.138.425.275,42</b>	<b>100%</b>

En esta misma cuenta se registran los resultados del proceso de Compensación a pagar a través del mecanismo de Giro Directo que al cierre de 2018, se encuentran pendientes de pago por valor de \$ 4.369.585.386,63.

ENTIDAD	VALOR	PARTICIPACION
MEDIMÁS EPS S.A.S.	1.141.290.786,50	26%
COOMEVA EPS S.A.	1.115.642.785,50	26%
COMFACOR	932.656.878,00	21%
SALUDVIDA S.A. EPS	378.255.869,00	9%

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

ENTIDAD	VALOR	PARTICIPACION
SALUDCOOP EPS	176.334.462,00	4%
AS MUTUAL BARRIOS	155.868.678,63	4%
S.O.S	112.513.208,00	3%
CAPRESOCA E.P.S	109.931.604,00	3%
OTRAS ENTIDADES	247.091.115,00	6%
<b>TOTAL</b>	<b>4.369.585.386,63</b>	<b>100%</b>

(4) En este concepto se encuentran registrados los reconocimientos por prestaciones Económicas del Régimen de Excepción de los cuales el 98% por valor de \$ 1.136.944.606 corresponde, a la causación de cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2018.

(5) Corresponde a valores resultado del proceso de la LMA pendientes de pago A 31 de diciembre de 2018, de los cuales el 87% corresponde a giros a favor de IPS generados en los procesos de noviembre y diciembre de 2018, y el 13% corresponde a EPS.

TIPO DE ENTIDAD	VALOR	PARTICIPACION
EPS	4.605.500.093,44	13%
IPS	29.670.542.045,00	87%
<b>TOTAL</b>	<b>34.276.042.138,44</b>	<b>100%</b>

(6) Corresponde a los valores pendientes de pago por concepto de no cubierto por el Plan de Beneficios en Salud, correspondiente a Recobro de Medicamentos y Fallos de Tutelas de los regímenes Contributivo y Subsidiado que han sido previamente aprobados.

CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACION
Recobro de Medicamentos Contributivo	48.224.158.159,48	87%
Recobros Fallos de Tutela Contributivo	6.374.099.717,24	11%
Recobros Fallos de Tutela Subsidiado	882.548.462,51	2%
	<b>55.480.806.339,23</b>	<b>100%</b>

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

(7) Licencias de Maternidad y Paternidad : Corresponde a valores pendientes de pago por este concepto a la EPS Café salud.

2430 Subsidios asignados: Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad, en virtud de un mandato legal, con el propósito de entregarlos a la comunidad para colaborar con la solución de las necesidades básicas insatisfechas. También incluye el valor de los subsidios otorgados directamente por la entidad.

2490 Otras cuentas por pagar: El mayor valor está representado en valores pendientes por pagar a la Unidad de Gestión General por valor de \$ 33.136.723.075,31, causados al cierre de la vigencia 2018.

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados durante el 2018 no dio de baja cuentas por pagar por causas diferentes al pago.

Durante el 2018 la entidad no incurrió en pagos de intereses y/o sanciones por vencimiento o morosidad en las cuentas por pagar, a la fecha de cierre todas las obligaciones las obligaciones que se encuentran pendientes por pagar se encuentran dentro de los términos establecidos en el acuerdo vinculante.

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados durante el 2018 no dio de baja a cuentas por pagar por causas diferentes al pago.

**(10) Provisiones:**

La ADRES - Unidad de Recursos Administrados tiene reconocidas las siguientes provisiones:

	<b>DETALLE</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
270101	Civiles	\$ 9.665.430.046,00
270103	Administrativas	\$ 429.460.030.513,00
270105	Laborales	\$ 373.704.807.481,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 812.830.268.040,00</b>

Sobre el particular es menester tener en cuenta que los hechos que originan la provisión tienen como soporte una serie de causas relacionadas en el sistema EKOGUI, y que aplican a los temas de operatividad de la ADRES tales como:

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

Reconocimiento y pago de recobros- NO POS  
Devolución de Aportes  
Reclamaciones ECAT

El siguiente es un detalle de las provisiones y el movimiento al 01 de enero de 2018 y 31 de diciembre de 2018.

<b>Provisiones</b>	<b>Litigios y Demandas</b>	<b>Reestructuraciones</b>	<b>Total</b>
Saldo al 1 de enero de 2018	\$ 690.322.615.402,00	\$ 0	\$ 690.322.615.402,00
Incrementos en provisiones existentes	\$ 277.370.410.204,39	\$ 0	\$ 277.370.410.204,39
Decrementos en provisiones existentes	\$ 0	\$ 154.862.757.566,39	<b>-\$ 154.862.757.566,39</b>
Importes usados durante el periodo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 967.693.025.606,39</b>	<b>\$ 154.862.757.566,39</b>	<b>\$ 812.830.268.040,00</b>

Los litigios y Demandas a los cuales está expuesta la entidad son administradas por el área legal, corresponden a procesos creados en contra de la entidad de carácter laboral, civil, penal y administrativo, para los cuales se estima una alta probabilidad de pérdida y, por tanto, una salida de recursos económicos en el momento en que se resuelva cada proceso. La salida de flujos de efectivo de la entidad por concepto de procesos legales dependerá de la complejidad del caso, pruebas presentadas por las partes, instancias que se hayan agotado y acuerdo entre las partes. No es posible realizar una estimación generalizada de los procesos, para cada uno se considera otras demandas de la misma naturaleza que se hayan resuelto en el pasado y por concepto del abogado a cargo del proceso.

Para efecto de la provisión adoptada por la OAJ de la ADRES sobre las demandas que cursan, se cuenta con la información que requiere el sistema EKOGUI en el cual se solicita para cada proceso judicial una calificación, allí a más de solicitar la ponderación de 4 componentes, de acuerdo a cada despacho y la praxis de los apoderados se establece la fecha aproximada de terminación del proceso, es decir que en cada caso en particular los apoderados efectúan un cálculo de duración, y con base en ello se proyecta la provisión por la persona encargada.  
Ver Resolución No. 5202 de 2018.

Existe un grado de incertidumbre no significativo en cuanto al valor estimado para pagar, se realizó la mejor estimación por parte de la entidad; sin embargo, hay una incertidumbre mayor en cuanto a la fecha estimada del desembolso, ya que se puede presentar una varianza por el desarrollo mismo de cada proceso judicial, que depende de los jueces, acuerdos entre partes, instancias, entre otras situaciones. Para la estimación del valor para pagar por los procesos judiciales, se considera la expectativa del demandante, la resolución de casos similares en el pasado y el concepto profesional de los abogados del área legal de la entidad.

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES  
Notas a los Estados Financieros  
Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018  
(Expresadas en pesos)**

En lo que respecta al valor o las fechas de salida de los recursos, por tratarse de procesos judiciales, este es un asunto que resulta incierto; tal como se indicó en el punto anterior, el cálculo de la fecha de resolución del proceso es un aproximado derivado del ejercicio profesional y la experiencia de cada abogado en los Despachos judiciales.

Tal como se deriva del artículo 6 de la resolución 5202, para cada proceso judicial se hace una estimación basada en 4 criterios que se califican bajo los parámetros de:

- ALTO
- MEDIO ALTO
- MEDIO BAJO
- BAJO

Dichos criterios son:

1. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante;
2. Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda;
3. Presencia de riesgos procesales y extraprocesales
4. Riesgo de pérdida del proceso asociado a los cambios y decisiones jurisprudenciales

**(11) Activos contingentes y pasivos contingentes:**

En los activos contingentes se registran hechos, circunstancias, compromisos, de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones por concepto de Restituciones UPC R.C. Reconocidas Sin Justa Causa, UPC Régimen Subsidiado, Recobros, Reclamaciones, Procesos de Repetición, Otras recuperaciones e Intereses.

En los pasivos contingentes se registran litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (civiles, laborales, administrativos y otros), y otros pasivos contingentes como: Recobros medicamentos NO POS Régimen Contributivo, Recobros Fallos de Tutela Régimen Contributivo, Recobros medicamentos NO POS Régimen Subsidiado, Recobros Fallos de Tutela Régimen Subsidiado, Apoyo reclamaciones evento terrorista, Apoyo reclamaciones evento catastrófico, Apoyo reclamaciones accidente de tránsito, Indemnización Víctimas de accidentes de tránsito.

Detalle	Valor
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>\$ 2.852.655.867.764</b>
Otros activos contingentes	\$ 2.852.655.867.764

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>\$ 5.328.160.972.158</b>
Civiles	\$6.784.128.651,00
Laborales	\$417.472.777.813,00
Administrativos	\$220.226.244.877,00
Otros Litigios y Mecanismos alternativos de Solución	597.525.589.778,23
Otros pasivos contingentes	\$ 4.086.152.231.039

La naturaleza del pasivo contingente está representado principalmente por el reconocimiento de los litigios y demandas con probabilidad Posible reconocida como pasivos contingentes:

Para efecto de la provisión adoptada por la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES sobre las demandas que cursan, se cuenta con la información que requiere el sistema EKOGUI en el cual se solicita para cada proceso judicial una calificación, allí a más de solicitar la ponderación de 4 componentes, de acuerdo a cada despacho y la praxis de los apoderados se establece la fecha aproximada de terminación del proceso, es decir que en cada caso en particular los apoderados efectúan un cálculo de duración, y con base en ello se proyecta la provisión por la persona encargada.  
Ver Resolución No. 5202 de 2018.

Tal como se deriva del artículo 6 de la resolución 5202, para cada proceso judicial se hace una estimación basada en 4 criterios que se califican bajo los parámetros de:

- ALTO
- MEDIO ALTO
- MEDIO BAJO
- BAJO

Dichos criterios son:

1. Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante;
2. Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda;
3. Presencia de riesgos procesales y extraprocesales
4. Riesgo de pérdida del proceso asociado a los cambios y decisiones jurisprudenciales

Los otros pasivos contingentes corresponden a los recobros y reclamaciones presentados por las entidades que a 31 de diciembre de 2018, se encuentran en proceso de auditoría.



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

**(12) Ingresos de transacciones sin contraprestación:**

A continuación, se detallan los conceptos por los cuales se obtuvieron ingresos sin contraprestación:

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la ADRES - Unidad de Recursos Administrados sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

A continuación, se presentan los ingresos por transacciones sin contraprestación de manera desagregada para la vigencia de 2018:

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
<b>4105</b>	<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 10.105.758.388</b>
410540	Impuesto Social a las armas de Fuego	\$ 10.105.758.388
<b>4110</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>\$ 42.459.388.263</b>
411002	Multas	\$ 401.362.629
411003	Intereses	\$ 42.008.765.543
411090	Otros Ingresos no tributarios	\$ 49.260.091
<b>4116</b>	<b>RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SGSSS</b>	<b>\$ 20.533.302.854.667</b>
411601	Cotizaciones régimen contributivo	\$ 18.835.574.225.300
411602	Aportes regímenes especial y de excepción	\$ 1.085.507.466.455
411603	Aportes de cajas de compensación familiar para aseguramiento	\$ 460.090.212.085
411607	Intereses de mora	\$ 72.883.696.674
411608	Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo	\$ 9.751.053.911
411609	Reintegros	\$ 23.611.891.522
411690	Otros recursos destinados a la financiación del SGSSS	\$ 45.884.308.720
<b>4421</b>	<b>Sistema general de seguridad social en salud</b>	<b>\$ 13.652.265.171.717</b>
442104	Recursos para la financiación del SGSSS	\$ 13.652.265.171.717

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
<b>4428</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>\$ 332.687.499.615</b>
442803	Para gastos de funcionamiento	\$ 112.615.883.615
442820	Recursos presupuesto general de la Nación para aseguramiento	\$ 220.071.616.000
<b>4808</b>	<b>Otros Ingresos Ordinarios</b>	<b>\$ 713.028.285.766</b>
480826	Recuperaciones	\$ 712.918.179.467
480850	Reintegros Régimen Subsidiado	\$ 5.931.808
480890	Otros ingresos diversos	\$ 104.174.491
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 35.283.848.958.415</b>

Entre las cuentas más representativas del ingreso se encuentra la cuenta 4116 *Recursos Destinados a la Financiación del SGSSS*, la cual equivale a un 58% de los ingresos totales, en esta cuenta se registra lo siguiente:

Cotizaciones del régimen contributivo, aportes regímenes especial y de excepción, aportes de cajas de compensación familiar para aseguramiento, intereses de mora, rendimientos de las cuentas maestras de recaudo, reintegros y otros recursos, estos ingresos corresponde a los recursos destinados a financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Otra cuenta representativa del ingreso es la 4421 *Sistema General de Seguridad Social en Salud*, la cual equivale al 39% de los ingresos totales, en esta cuenta se reflejan los recursos obtenidos como transferencia recibida del Ministerio de Salud y Protección Social para financiar el sistema General de Seguridad Social en Salud, en la cual se registran los recursos por impuesto social a las municiones y explosivos, recursos FONSAT, recursos SOAT, aportes de la Nación para el aseguramiento en la salud, participación Imporenta para SGSSS, participación para la salud – SGP FONSAET. A continuación, se presentan las cuentas por cobrar generadas durante la vigencia 2018, relacionadas con los ingresos sin contraprestación registrados;

<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
<b>1311</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6.932.675,91</b>
131103	Intereses	6.932.675,91
<b>1321</b>	<b>RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SGSSS</b>	<b>111.834.793.552,37</b>
132101	Cotizaciones régimen contributivo	804.241.250,00

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		
132103	Reintegros	110.840.584.382,37
132108	Intereses de mora	184.380.100,00
132109	Rendimientos de la cuenta maestra de recaudo	5.587.820,00
<b>1384</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>100.129.572,11</b>
138490	Otras cuentas por cobrar	100.129.572,11
<b>TOTAL</b>		<b>111.941.855.800,39</b>

Entre las cuentas más representativas de las cuentas por cobrar se encuentra la 1321 *Recursos Destinados a la Financiación del SGSSS*, en esta cuenta se registran las cotizaciones del régimen contributivo, los aportes del régimen especial y de excepción, los reintegros por restitución de recursos del régimen contributivo y régimen subsidiado, reintegros por recobros, por procesos de repetición, los intereses de mora, los rendimientos de la cuenta maestra de recaudo. Se debe resaltar, que la cuenta con mayor participación es la 132103 *Reintegros*, con un porcentaje de 99% del total de las cuentas por cobrar registradas.

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar generadas durante la vigencia 2018, relacionadas con los ingresos sin contraprestación registrados;

**(13) Ingresos con contraprestación**

Los ingresos financieros se encuentran dentro las transacciones con contraprestación, la cual es una situación de intercambio de activos y/o servicios monetarios o no monetarios, en la cual, dos o más entidades se entregan una contraprestación que equivale al valor de mercado del bien o servicio recibido.

Entre estos encontramos los de la cuenta 4802 Financieros; así:

<b>CUENTA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>VALOR</b>
<b>4802</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>48.730.681.034,14</b>
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	\$ 45.867.193.178
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	\$ 2.375.281.698
480233	Intereses de mora	\$ 139.303.906
480290	Otros ingresos financieros	\$ 348.902.253

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

CUENTA	NOMBRE	VALOR
<b>TOTAL</b>		<b>48.730.681.034,14</b>

**(14) Gastos**

Los Gastos la ADRES - Unidad de Recursos Administrados están conformados como sigue:

RUBRO CONTABLE		31/12/2018
51	De Administración y Operación	\$ 25.918.715.980.066,24
5122	RECURSOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DEL SGSSS	\$ 25.918.715.980.066,24
512201	Proceso de compensación régimen contributivo	\$ 22.205.255.752.801,00
512202	Prestaciones Económicas Regímenes Especial y de Excepción	\$ 3.343.896.470,00
512204	Atención e indemnización a víctimas E.C.A.T.	\$ 173.457.476.142,77
512205	Programas de promoción y prevención	\$ 34.089.791,00
512209	Inspección, vigilancia y control a entidades territoriales	\$ 73.566.309.756,00
512210	Devolución de cotizaciones recaudadas en periodos anteriores	\$ 3.075.354.143,00
512211	Gestión de cobro, manejo de inform. y serv. finan. EPS o EOC	\$ 35.500.299.959,00
512212	Servicios de salud No PBS	\$ 2.598.843.286.159,47
512214	Licencias de maternidad y paternidad	\$ 825.639.514.844,00
53	Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones	\$ 145.208.052.133,19
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	\$ 332.091.374,89
534714	Ingresos no tributarios	\$ 4.187.528,06
534717	Recursos destinados a la financiación del SGSSS	\$ 323.449.713,00
534790	Otras cuentas por cobrar	\$ 4.454.133,83
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 144.875.960.758,30
536890	Otros litigios y demandas	\$ 144.875.960.758,30
54	Transferencias y Subvenciones	\$ 9.056.325.426.065,55
5421	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 8.970.096.308.259,55
542104	Recursos para la financiación del SSSS	\$ 8.970.096.308.259,55
5424	SUBVENCIONES	\$ 86.229.117.806,00
542415	Subvención a IPS servicios salud con recursos Fonsaet	\$ 86.229.117.806,00
57	Operaciones Interinstitucionales	\$ 96.280.478.993,98
5705	FONDOS ENTREGADOS	\$ 96.280.478.993,98
570508	Funcionamiento	\$ 96.280.478.993,98
58	Otro Gastos	\$ 17.790.761.871,14

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

RUBRO CONTABLE		31/12/2018
5890	GASTOS DIVERSOS	\$ 7.719.108.702,04
589012	Sentencias	\$ 7.684.912.230,97
589090	Otros gastos diversos	\$ 34.196.471,07
5893	DEVOLUCIONES Y DTOS INGRESOS FISCALES	\$ 10.071.653.169,10
589301	Ingresos no tributarios	\$ 9.421.926.815,54
589303	Aportes y Cotizaciones	\$ 649.726.353,56
<b>Total Gastos</b>		<b>\$ 35.234.320.699.130,10</b>

51 Gastos de Administración: En este rubro la ADRES incluyen los gastos con cargo a los recursos destinados a la financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

53 Deterioro, Depreciaciones, amortizaciones: Las cuentas de gastos por deterioro de las cuentas por cobrar y de la cartera que durante la vigencia 2018, cumplía con los indicios acorde con la política de cuentas por cobrar.

54 Transferencia y Subvenciones: Representa los gastos causados durante la vigencia 2018 por traslados sin contraprestación directa de transferencias por parte del Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES para la financiación del sistema de Seguridad Social en Salud.

57 Operaciones Interinstitucionales: corresponde a los gastos que son transferidos a la Unidad de Gestión General de la ADRES para su funcionamiento.

58 Otros Gastos: Este grupo incluyen las cuentas representativas de los gastos de la Entidad, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente, incluyen las devoluciones de recursos recibidas en vigencias anteriores.

**(15) Explicación de la transición al nuevo marco normativo para Entidades de Gobierno**

Como se indica en la nota 2(a), estos son los primeros estados financieros la ADRES - Unidad de Recursos Administrados preparados conforme a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para las Entidades de Gobierno, establecidas en la resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.

Las políticas contables establecidas en la nota 3 se han aplicado en la preparación de los estados financieros para el período anual terminado el 31 de diciembre de 2018, y en la preparación de un estado de situación financiera inicial con arreglo a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

Económicos para las Entidades de Gobierno, establecidas en la resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.

En la preparación de su estado de situación financiera inicial con arreglo a las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para las Entidades de Gobierno, establecidas en la resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, La ADRES - Unidad de Recursos Administrados ha ajustado importes informados anteriormente en estados financieros preparados de acuerdo con el anterior marco normativo. Una explicación de cómo la transición ha afectado la situación financiera, se presenta a continuación:

La conciliación del patrimonio al 1 de enero de 2018 se presenta a continuación:

RESUMEN CONCILIACIÓN PATRIMONIAL	
Saldo a 31 de diciembre de 2017	1.890.186.186.193
Total Impactos por transición en Efectivo y Equivalente al Efectivo	\$0
Total Impactos por transición en Propiedades, planta y equipo	-118.760.098.922
Total Impactos por transición en Prestamos por cobrar	119.552.289.914,45
Total Impactos por transición en Cuentas por Cobrar	-79.700.396.278,13
Total Impactos por transición en Provisiones	-98.370.581.375,16
<b>Total ajustes al patrimonio</b>	<b>-177.278.786.660,84</b>
<b>Saldo a 01 de enero de 2018 bajo el Nuevo Marco Normativo</b>	<b>1.712.907.399.531,71</b>

La explicación de las partidas conciliatorias es la siguiente:

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL  
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018**  
**(Expresadas en pesos)**

<b>RESUMEN CONCILIACIÓN PATRIMONIAL</b>		
<b>Saldo a 31 de Diciembre de 2017</b>		<b>1.890.186.186.193</b>
<b>Impacto por transición Cuentas por cobrar</b>		
	<b>Valor</b>	
Eliminación cuentas por cobrar " procesos de repetición", que no cumplen con el criterio de reconocimiento.	Impacto por transición Cuentas por cobrar	(66.392.290.721)
Eliminación cuentas por cobrar "por UPC Régimen Subsidiado" que no cumplen con el criterio de reconocimiento	Impacto por transición Cuentas por cobrar	(2.802.168)
Eliminación cuentas por cobrar "multas a seguro social " por consignaciones en años anteriores registradas como ppi	Impacto por transición Cuentas por cobrar	(114.339.020)
Eliminación provisión de cartera marco precedente	Impacto por transición Cuentas por cobrar	185.764.656
Reconocimiento deterioro de cartera NMN	Impacto por transición Cuentas por cobrar	(10.138.097.341)
<b>Total Impacto por transición Cuentas por cobrar</b>		<b>(76.461.764.594)</b>
<b>Impacto por transición Propiedades Planta y equipo</b>		
	<b>Valor</b>	
Eliminación Propiedades, planta y equipo que no cumplen con el criterio de reconocimiento.	Impacto por transición Propiedades Planta y equipo	(118.760.098.922)
<b>Total Impacto por transición Propiedades Planta y equipo</b>		<b>(118.760.098.922)</b>
<b>Impacto por transición Prestamos por cobrar</b>		
	<b>Valor</b>	
Reconocimiento prestamos por cobrar, arrendamiento financiero.	Impacto por transición Prestamos por cobrar	119.552.289.914,45
FONSAT MSPS APLIC CGN RESOL 135/18	Impacto por transición Prestamos por cobrar	(26.569.950.562)
<b>Total Impacto por transición Prestamos por cobrar</b>		<b>92.982.339.353</b>
<b>Impacto por transición provisiones</b>		
	<b>Valor</b>	
Ajuste provisiones por litigios y demandas de acuerdo a la medición para el NMN	Impacto por transición provisiones	(98.370.581.375)
<b>Total Impacto por transición provisiones</b>		<b>(98.370.581.375)</b>
<b>Impacto por error otros activos</b>		
	<b>Valor</b>	
Eliminación depositos judiciales por ordenansa del pago en 2015.	Impacto por error otros activos	(2.469.473.510)
<b>Total Impacto por error otros activos</b>		<b>(2.469.473.510)</b>
<b>Impacto por error provisiones</b>		
	<b>Valor</b>	
Eliminación Provisión no aplicable para la ADRES	Impacto por error provisiones	25.800.792.387
<b>Total Impacto por error provisiones</b>		<b>25.800.792.387</b>
<b>Total ajustes al patrimonio</b>		<b>(177.278.786.661)</b>
<b>Saldo a 01 de enero de 2018 bajo el Nuevo Marco Normativo</b>		<b>1.712.907.399.531,71</b>